

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71852 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 L.C.

Anuncia: Que por sentencia de 19/01/17 se ha decretado la conclusión del concurso voluntario n.º 1048/11 - negociado 7 del deudor FEDRA CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.L., con CIF B-91503532 y domicilio en Mairena del Aljarafe (Sevilla), C/ Industria, n.º 3, edificio Metropol II, 1.ª planta, módulo 6 (Polígono Industrial Pisa), su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y demás públicos que corresponda y se aprueba la rendición de cuentas, se declara la extinción de la Sociedad.

Sevilla, 1 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170088067-1